

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 126/2002.-

Visto: La propuesta del regidor **José Rivas**, en el sentido de que sea otorgado el beneficiado una pensión al regidor **Fermín Paula**, por no estar apto para el trabajo productivo, en base al último sueldo que devengó como funcionario de este Ayuntamiento.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del regidor **José Rivas**.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: El Reglamento de Pensión y Jubilación del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga** el beneficio de una pensión al regidor **Fermín Paula**, con el 80% en base al sueldo de RD\$20,000.00, que devenga en la actualidad el cargo de Sub-Director de Servicios Públicos, último cargo que ocupó en este Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional